CONTRATO Nº 24 /18

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO"
Suscripto con la empresa **PLASTI-K S.A.**

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sra. Carla Bacigalupo, Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la firma **PLASTI-K S.A.,** con RUC Nº 80097195-7, domiciliada en la calle San Martin Nº 658 casi Lillo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Silvana Alves Da Silva,** con Cédula de Identidad Nº 4.588.314, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº /18 del de octubre del 2018 , en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 351.617**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 351.617,** conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción – Paraguay – 021 - 445 992

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.617.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/18 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DGE**, convocado por el Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 405 /18 de 19 octubre de 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio Distrito Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-006	Alquiler de edificio	Finca N° 635 y Matrícula N° 24306-U-A03 / Cta. Cte. Catastral N° 12-0326-26	San Roque - Asunción	18	MESES	144.480.000	2.600.640.000
							Precio Total (IVA incluido)	**2.600.640.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes dos mil seiscientos millones seiscientos cuarenta mil***. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO, un inmueble de su propiedad situado en la calle Avenida Perú esquina Rio de Janeiro, e individualizado como matrícula Nº 24306-U-A03, Cta. Cte. Catastral Nº 12-0326-26, distrito de San Roque, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay; con una superficie de 2,492,00 M2, que será destinado para sede de la Dirección General de Empleo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.----------

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados al término del presente contrato, o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente (ESSAP) de la Cta. Cte. Ctral Nº 12-0326-26, provisión de energía eléctrica (ANDE), teléfono (COPACO), por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres, en el lugar y tiempo

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción – Paraguay – 021 - 445 992

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

pactados.

c) No introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado, sin autorización escrita previa por parte del LOCADOR; en el caso de realizarse dichas modificaciones, éstas quedarán a beneficio del LOCADOR.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable al LOCATARIO, con aviso previo y por escrito al LOCADOR, comprometiéndose éste último a conservarlo y mantenerlo.

   Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo, o en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

e) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo del LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa por parte del LOCADOR .----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción – Paraguay – 021 - 445 992

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. RENOVACIÓN

En caso de que las partes acuerden la renovación del presente Contrato, la aceptación de las mismas será asentada por escrito, conforme lo establecido en la normativa correspondiente y realizando los actos establecidos al efecto.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes octubre y año 2018.----------

Silvana Alves Da Silva
Representante Legal
PLASTI-K SA

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PLASTI-K S.A.
Avda. San Martín 658 c/ Lillo